GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2068 -ME-

SAN JUAN, 16 DIC. 2022

VISTO:
El Expediente N° 300-034388-2022, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones, la Secretaria de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Educación, solicita la contratación mediante procedimiento de Licitación Pública Anticipada del servicio de Mantenimiento y Perfeccionamiento del Sistema Integral de Gestión Educativa 1.0 (SIGE) del Ministerio de Educación.
Que dicho llamado se regula en lo normado, por los Artículos 13 y 20 de la Ley 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículos del 20 al 37; bajo la modalidad ORDEN DE COMPRA CERRADA tal como lo establece el artículo 17, inc. 4 de la Ley 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 63, inc. 4.
Que la contratación pretendida cuenta con el aval de la Máxima Autoridad Ministerial.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.
Que rige en la contratación pretendida el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", aprobado por Decreto N° 1148-MHF-2020; "Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares"; "Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta".
Que el Departamento Contable del Ministerio de Educación, realiza la afectación del gasto, contando la misma con intervención del Contador Fiscal Delegado.
Que la Oficina Central de Contrataciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, emite informe, considerando procedente el trámite de Licitación Pública Anticipada.
Que por Resolución N° 0516-MHF-2022, la Ministra de Hacienda y Finanzas, autoriza a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Anticipada.
Que corresponde dar curso al presente gasto, debiendo contar con la autorización del titular del Poder Ejecutivo Provincial, según lo establece la Ley N° 2000-A, artículo 12.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación, a realizar un llamado a LICITACIÓN PUBLICA ANTICIPADA N° __/2022, Ley 2000-A, Artículos 13 y 20; y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Artículos del 20 al 37; bajo la modalidad ORDEN DE COMPRA CERRADA según lo normado en el artículo 17, inc. 4, de la Ley 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 63, inc. 4; con publicación durante tres (03) días, con cinco (05) días de antelación en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020; a los efectos de realizar la contratación del servicio de Mantenimiento y Perfeccionamiento del aplicativo del Sistema Integral de Gestión Educativa 1.0 (SIGE) del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- Se aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares"; "Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta", los que integran la presente norma legal como ANEXO I y II respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Se afecta lo dispuesto precedentemente a:

PRESUPUESTO:

1.60.0 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
01 – ACTIVIDADES CENTRALES
01.01.00.A02 – ADMINISTRACIÓN GENERAL
3– SERVICIOS NO PERSONALES
3.4 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
3.4.06 – SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS
3.03.010.004 SOPORTE INFORMATICO GENERAL
*MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y APLICATIVOS VARIOS.....$600.000.000,00

TOTAL GENERAL: $600.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- Se autoriza a constituir la Mesa de Apertura de propuestas, a la Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera y/o al Director Administrativo del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 17, inciso 1, para el caso que la Autoridad para adjudicar no pueda asistir.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial y al Portal Compras Públicas de San Juan, para su publicación.

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 16 DIC. 2022
MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación